

INFORMACIÓN NORMA O ACTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER GENERAL

| | |
|--|--|
| Tipo de Norma | Circular Externa |
| Número | 4 |
| Fecha de Expedición | 29 de febrero de 2024 |
| Epígrafe (Título de la Norma o acto administrativo) | Lineamiento sobre el uso adecuado del recurso extraordinario de unificación de jurisprudencia. |
| Tema | Uso adecuado del recurso extraordinario de unificación de jurisprudencia |
| Palabras Claves | Unificación, jurisprudencia, sentencia, unidad, coherencia, procesal, sentencia, precedente |
| Vigencia | Desde su expedición, 29 d febrero de 2024. |

Análisis

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado presenta los lineamientos para que las entidades públicas puedan recurrir las decisiones contrarias a un fallo de unificación del Consejo de Estado, interponiendo el recurso extraordinario de unificación de la jurisprudencia.

Por medio de esta circular se pretende:

- Orientar a los.as funcionarios.as sobre la procedencia del recurso extraordinario de unificación de la jurisprudencia
- Brindar recomendaciones para su uso adecuado

El recurso tiene de acuerdo con la ley las siguientes finalidades:

- Asegurar la unidad de la interpretación del derecho y su aplicación uniforme, es un mecanismo que busca que los tribunales apliquen de forma adecuada las sentencias de unificación que profiera el consejo de estado y haya una coherencia entre los diferentes fallos judiciales.
- Garantizar los derechos de las partes y terceros que resulten perjudicados.
- Reparar los agravios inferidos a sujetos procesales y ordenar medidas de reparación en caso de que se resuelva.

Por medio de la circular se definen:

- Particularidades y conceptos de precedente judicial, sentencia de unificación,
- Se define en qué casos procede el recurso extraordinario de unificación de jurisprudencia,
- Cuáles son las causales de su procedencia,
- Quien tiene la competencia para conocer del recurso
- Quienes están legitimados para interponer el recurso,
- Quién debe interponer y sustentar el recurso
- Cómo y ante quién debe interponerse,
- Cuál es el trámite del recurso
- Cuáles son los efectos de la sentencia y si se puede desistir del recurso.

Fuente

Link:

https://www.defensajuridica.gov.co/normatividad/circulares/Lists/Circulares%202024/Attachments/4/circular_externa_4_29_febrero_2024.pdf